



## SINTESIS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Marzo de 2025, siendo las 10 horas se reúnen en la sede social sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 11, de esta Ciudad de Buenos Aires, en Asamblea General Ordinaria los accionistas de "CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A." (la "Sociedad") que figuran al folio 34 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, rubricado bajo el N° 263-16, con fecha 14 de enero del 2016.

### Puntos del Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.  
Por unanimidad se RESUELVE designar para firmar el acta al señor Marcus Adrián Cheistwer quien es el representante legal de las accionistas "CNH ARGENTINA S.A." y "CNH Industrial N.V." La moción es aprobada por unanimidad.
- 2) Consideración de (i) la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables No Convertibles en Acciones por un Valor Nominal de hasta U\$S 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de agosto de 2019 (el "Programa") autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") bajo la Resolución N° RESFC-2020-20737-APN-DIR#CNV de fecha 5 de agosto de 2020, y cuyos términos se encuentran descriptos en el prospecto del Programa (el "Prospecto"), y (ii) la actualización del Prospecto.  
Las mociones efectuadas son sometidas a votación y las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes.
- 3) Delegación en el Directorio de las facultades para la fijación de los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables, con facultad para subdelegar dichas facultades en uno o más directores, gerentes y/o funcionarios de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.  
Las mociones efectuadas son sometidas a votación y las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes
- 4) Consideración del registro de la Sociedad en el régimen simplificado de emisor frecuente establecido en la sección VIII, capítulo V, título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias y complementarias) y de la decisión de solicitar la autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo este Régimen.  
Las mociones efectuadas son sometidas a votación y las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes



Javier Oscar Santos  
Responsable de Relaciones con el Mercado